



**VIERNES 22 DE ENERO DE 2021** AÑO CVIII - TOMO DCLXXIII - Nº 15 CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar

## SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

### **SUMARIO**

## MUNICIPALIDAD DE VILLA TULUMBA

DECRETO Nº 63/2020	Pag. 1
DECRETO N° 64/2020	Pag. 1
DECRETO Nº 66/2020	Pag. 2
DECRETO N° 67/2020	Pag. 2
DECRETO N° 68/2020	Pag. 3

Email: boe@cba.gov.ar

### MUNICIPALIDAD DE VILLA TULUMBA

### DECRETO N°63/2020

VILLA TULUMBA,26 DE NOVIEMBRE de 2020.-

#### VISTO:

Lo dispuesto por el Articulo 47 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 y las atribuciones de este Departamento Ejecutivo Municipal establecidas en el Artículo 49 de la misma Ley;

#### Y CONSIDERANDO:

Que, para la consideración, despacho, resolución y superintendencia de los asuntos de competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, el Intendente Municipal debe designar Secretarios quienes refrendarán sus actos, sin cuyo requisito carecerán de validez.

Que la Ordenanza Orgánica Municipal Nº 259 expresamente crea la Secretaria de Acción Social, cuyas funciones y misiones específicas se detallan en el Art. 15, sin perjuicio de las funciones genéricas enunciadas en el Art. 7 del mismo cuerpo normativo.

Que cubrir la Secretaria de Gobierno es imprescindible de acuerdo a los requerimientos de los tiempos actuales, y que dicho cargo no se encuentra cubierto, por lo que es necesario designar al responsable de dicha área en la nueva etapa que esta gestión encara para el completo saneamiento político, administrativo, económico y financiero del Municipio.

Que es una atribución de este Departamento Ejecutivo la Designación de los Secretarios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Que el Señor Roberto Raúl CASAS, DNI 33.135.901, ha demostrado eficiencia, dedicación y transparencia en el manejo de la cuestión públicas, más allá de una ejemplar dedicación y predisposición en pos del logro de los objetivos propuestos por el Gobierno Municipal.

Que, asimismo, cumple con los requisitos establecidos por la legislación municipal vigente, no estando comprendido en las causales de inhabilitación ni siendo incompatible para el cargo a ocupar, en un todo de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

Por todo ello y atribuciones de ley

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA TULUMBA DECRETA

Artículo 1°: DESÍGNESE en el cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Villa Tulumba al Sr. ROBERTO RAÚL CASAS, DNI 33.135.901, a partir del día del 10 de diciembre de 2020.-

Artículo 2°: EL presente Decreto será refrendado por los Sres. Secretario de Gobierno y Secretario General.

Artículo 3°: PUBLÍQUESE, Notifíquese, Protocolícese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

1 día - Nº 293630 - s/c - 22/01/2021 - BOE

#### **DECRETO N° 64/2020**

VILLA TULUMBA, 26 DE NOVIEMBRE de 2020 .-

#### VISTO:

Lo dispuesto por el Articulo 47 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 y las atribuciones de este Departamento Ejecutivo Municipal establecidas en el Artículo 49 de la misma Lev:

#### Y CONSIDERANDO:

Que para la consideración, despacho, resolución y superintendencia de los asuntos de competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, el Intendente Municipal debe designar un Secretario quien refrendara sus actos, sin cuyo requisito carecerán de validez.

Que cubrir la Secretaria General es imprescindible de acuerdo a los requerimientos de los tiempos actuales, y que dicho cargo no se encuentra cubierto, por lo que es necesario designar al responsable de dicha área en la nueva etapa que esta gestión encara para el completo saneamiento político, administrativo, económico y financiero del Municipio.

Que es una atribución de este Departamento Ejecutivo la Designación de los Secretarios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Que la Señorita Lucia Guadalupe, BULACIO FLORES, DNI N°35.470.620, ha demostrado eficiencia, dedicación y transparencia en el manejo de la cuestión públicas, más allá de una ejemplar dedicación y predisposición en pos del logro de los objetivos propuestos por el Gobierno Municipal.

Que, asimismo, cumple con los requisitos establecidos por la legislación municipal vigente, no estando comprendido en las causales de inhabilitación ni siendo incompatible para el cargo a ocupar, en un todo de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Por todo ello y atribuciones de ley

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA TULUMBA DECRETA

**Artículo 1°:** DESIGNASE en el cargo de Secretario General de la Municipalidad de Villa Tulumba al Señorita Lucia Guadalupe Bulacio Flores, DNI N° 35.470.620, a partir del día 10 de Diciembre de 2020.-

Artículo 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°: PUBLÍQUESE, Protocolícese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

1 día - Nº 293634 - s/c - 22/01/2021 - BOE

### **DECRETO N°66/2020**

VILLA TULUMBA, 27 de noviembre de 2020.-

#### VISTO:

Las atribuciones de este Departamento Ejecutivo Municipal establecidas en el Artículo 49 de la misma Ley;

### Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Orgánica Municipal N° 344/2020 expresamente crea la Dirección Cultura y Educación, cuyas funciones y misiones específicas se detallan en el Artículo  $4^{\circ}$ .

Que cubrir la Dirección de Turismo y Hotelería es imprescindible de acuerdo a los requerimientos de los tiempos actuales, y que dicho cargo no se encuentra cubierto, por lo que es necesario designar al responsable de dicha área en la nueva etapa que esta gestión encara para el completo saneamiento político, administrativo, económico y financiero del Municipio.

Que es una atribución de este Intendente Municipal la designación de los funcionarios y colaboradores del Departamento Ejecutivo, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Que la Srta. ANDINA

, Leticia del Carmen, DNI 20.667.835 ha demostrado eficiencia, dedicación y transparencia en el manejo de la cuestión públicas, más allá de una ejemplar dedicación y predisposición en pos del logro de los objetivos propuestos por el Gobierno Municipal.

Que, asimismo, cumple con los requisitos establecidos por la legislación municipal vigente, no estando comprendido en las causales de inhabilitación ni siendo incompatible para el cargo a ocupar, en un todo de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Por todo ello y atribuciones de ley

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA TULUMBA DECRETA

**Artículo 1º:** DESIGNASE como Directora de Cultura y Educación de la Municipalidad de Villa Tulumba a la Srta. ANDINA LETICIA DEL CARMEN, DNI 20.667.835, a partir del día 1º de diciembre de 2020.-

Artículo 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno. -

**Artículo 3°:** PUBLÍQUESE, Notifíquese, Protocolícese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

1 día - Nº 293636 - s/c - 22/01/2021 - BOE

### **DECRETO N° 67/2020**

VILLA TULUMBA, 27 de noviembre de 2020.-

#### VISTO:

Las atribuciones de este Departamento Ejecutivo Municipal establecidas en el Artículo 49 de la misma Ley;

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Orgánica Municipal N° 344/2020 expresamente crea la Dirección Turismo y Hotelería, cuyas funciones y misiones específicas se detallan en el Articulo 3.

Que cubrir la Dirección de Turismo y Hotelería es imprescindible de acuerdo a los requerimientos de los tiempos actuales, y que dicho cargo no se encuentra cubierto, por lo que es necesario designar al responsable de dicha área en la nueva etapa que esta gestión encara para el completo saneamiento político, administrativo, económico y financiero del Municipio.

Que es una atribución de este Intendente Municipal la designación de los funcionarios y colaboradores del Departamento Ejecutivo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Que la Srta. Acuña Colombi Eliana del Valle, DNI 33.030.366 ha demostrado eficiencia, dedicación y transparencia en el manejo de la cuestión públicas, más allá de una ejemplar dedicación y predisposición en pos del logro de los objetivos propuestos por el Gobierno Municipal.

Que, asimismo, cumple con los requisitos establecidos por la legislación municipal vigente, no estando comprendido en las causales de inhabilitación ni siendo incompatible para el cargo a ocupar, en un todo de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Por todo ello y atribuciones de ley

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA TULUMBA DECRETA

**Artículo 1º:** DESIGNASE como Directora de Turismo y Hotelería de la Municipalidad de Villa Tulumba a la Srta. ACUÑA COLOMBI ELIANA DEL VALLE, DNI 33.030.366, a partir del día 1º de diciembre de 2020.-

Artículo 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno. -

**Artículo 3°:** PUBLÍQUESE, Notifíquese, Protocolícese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

1 día - Nº 293637 - s/c - 22/01/2021 - BOE

#### **DECRETO N° 68/2020**

VILLA TULUMBA, 27 de noviembre de 2020.-

#### VISTO:

Las atribuciones de este Departamento Ejecutivo Municipal establecidas en el Artículo 49 de la misma Ley;

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Orgánica Municipal expresamente crea la Dirección de Acción Social, cuyas funciones y misiones específicas se detallan en la misma.

Que cubrir la Dirección de Acción Social es imprescindible de acuerdo a los requerimientos de los tiempos actuales, y que dicho cargo no se encuentra cubierto, por lo que es necesario designar al responsable de dicha área en la nueva etapa que esta gestión encara para el completo saneamiento político, administrativo, económico y financiero del Municipio.

Que es una atribución de este Intendente Municipal la designación de los

funcionarios y colaboradores del Departamento Ejecutivo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Que la Srta. Ana Claudia Dávila, DNI 26.720.875, ha demostrado eficiencia, dedicación y transparencia en el manejo de la cuestión públicas, más allá de una ejemplar dedicación y predisposición en pos del logro de los objetivos propuestos por el Gobierno Municipal.

Que, asimismo, cumple con los requisitos establecidos por la legislación municipal vigente, no estando comprendido en las causales de inhabilitación ni siendo incompatible para el cargo a ocupar, en un todo de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Por todo ello y atribuciones de ley

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA TULUMBA DECRETA

**Artículo 1°:** DESIGNASE como Directora de Acción Social de la Municipalidad de Villa Tulumba a la Srta. ANA CLAUDIA DÁVILA, DNI N° 26.720.875, a partir del día 1º de diciembre de 2020.-

**Artículo 2º:** EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Secretario General. -

**Artículo 3°:** PUBLÍQUESE, Notifíquese, Protocolícese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

1 día - Nº 293638 - s/c - 22/01/2021 - BOE

